

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que el día 18 de Agosto de 2021, se recibió la anterior solicitud de matrimonio. Queda radicada bajo el número 2021-0048-00 de libro radicator del Despacho. Los días 26, 27 de Agosto de 2021 la Señora Juez tenía permiso debidamente otorgado por el Tribunal Superior de Buga. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, dos de Septiembre de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio N° 129

Asunto: Matrimonio Civil

Solicitantes: Luis Eduardo Gonzalez Montoya.

Diana Mileth Montoya Castrillon.

Radicado: 2021-00061-00

Los señores LUIS EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA Y DIANA MILETH MONTOYA CASTRILLON, presentaron solicitud para contraer matrimonio civil. Procedente como es se dispone a admitirse la solicitud y como la misma reúne los requisitos de ley el juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil formulada por los señores Luis Eduardo González Montoya y Diana Mileth Montoya Castrillon.

1. **IMPRIMIR** al presente asunto el trámite señalado en los artículos 134 a 138 del código civil, modificado por el Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ya no se practican las diligencias contenidas en el artículo 130 del Código Civil Colombiano.
2. Previo a llevar a cabo dicho acto fija como fecha para audiencia de recepción de declaración de testigos el día 16 de septiembre de 2021 a las 2 de la tarde.
3. En consecuencia cítese a los señores Samuel Cardona Morales identificad con cedula de ciudadanía N° 1.112.618.868 de la Union y la Señora Jessica Lizeth Londoño identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.255.606 de Tulua, mayores de edad y residentes en el Municipio de El Águila, con el fin de ser testigos de la audiencia de matrimonio Civil de los señores contrayentes

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce52b8ea97c04d09e908eba2a05a384d2fbefd9b96ce915937647b04bf5b5f2

Documento generado en 02/09/2021 05:17:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>